

ACTA Nº 1.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LOS ASPIRANTES A CUBRIR, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE CULTURA (GRUPO C-1) VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-

"En Guardamar del Segura, siendo las 10:40 horas del día 21 de Marzo de 2023, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal para valoración de los méritos aportados por los aspirantes a cubrir, por concurso (Disp. Adc. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), una plaza de **ADMINISTRATIVO DE CULTURA (Grupo C-1)** vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2022-5230, de fecha 26/10/2022, en ejecución de la Oferta de Empleo Público aprobada por Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 87, de fecha 10/05/2022, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dña. Aurora Rosario Ortiz Aracil.
SECRETARIA: Dña. M. Ángeles Sáez Pastor.
VOCALES: Dña. Ana Senent Aldeguer
D. José Manuel Tintor Aldeguer
Dña. Gloria Pons Rebollo

Por el Tribunal se procede a revisar la documentación presentada por los aspirantes, dando el siguiente resultado:

ASPIRANTE	A	B	C	D	PUNTUACION
FERRER SAMPER, AMALIA	0,04	1,00	8,00	--	9,04
MACIÁ AMORÓS, OTILIA	90,00	1,20	8,00	0,20	99,40
MARTÍNEZ ZARAGOZA, BEGOÑA	--	0,60	5,00	0,20	5,80
MACARRO RODRÍGUEZ, MARIA GUADALUPE	-0,72	--	8,00	--	8,72
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DAVID	84,40	0,50	8,00	0,20	93,10
RUIZ FUENTES, SUSANA	0,88	1,00	--	--	1,88

- A.- Experiencia Profesional: Máximo 90 puntos.
- B.- Titulaciones académicas: Máximo 1,5 puntos.
- C.- Formación específica: Máximo 8 puntos.
- D.- Valenciano: Máximo 0,5 puntos

De conformidad con la cláusula sexta de las Bases que rigen la convocatoria, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante este Tribunal, dentro del plazo improrrogable de **cinco días naturales** desde el día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de la puntuación obtenida por cada aspirante. Dichas reclamaciones, solo podrán ser presentadas en el Registro General de la Corporación presencial o de forma telemática, estas serán resueltas por el Tribunal en sesión convocada al efecto y serán publicadas en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado

Ayuntamiento de Guardamar del Segura



Tribunal de Selección AROA/masp
Expte. Gestiona nº 2555/2022

alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

En dicha acta se dejará constancia de la manifestación expresa del Tribunal con la identificación nominal de la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el concurso.

Siendo las 11:30 horas se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//

